Sistema Único de Información Normativa
Juriscol
Justicia

Ir al portal SUIN-Juriscol
Ayúdanos a mejorar
Guardar en PDF o imprimir la norma
Responder Encuesta

DIARIO OFICIAL. AÑO CXXXIX. N. 45252. 18, JULIO, 2003. PAG. 38.

DECRETO 1942 DE 2003

(julio 11)

Por el cual se asignan unas funciones al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente [Mostrar]

Subtipo: DECRETO ORDINARIO

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Asígnase al Ministerio de Relaciones Exteriores la función de formular y orientar la política de cooperación internacional en sus diferentes modalidades.

Artículo 2º. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, bajo la dirección y coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, participará en la administración y promoción de la cooperación internacional, técnica y financiera.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 1º del Decreto 1540 de 2003.

Afecta la vigencia de: [Mostrar]

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2003.

ALVARO URIBE VELEZ

La Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucrós.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.